



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 50 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora

APODERADO GENERAL: Brian Thompson

ABOGADOS: Ab. Hugo Aguiar / Ab. Jaime Zaldumbide

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en los mismos términos y condiciones vigentes, conforme :

Rutas, Frecuencias y Derechos:

MADRID – QUITO – MADRID, siete (7) frecuencias semanales; y,
MADRID – GUAYAQUIL – MADRID, cuatro (4) frecuencias semanales.

Con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves: El equipo de vuelo consiste en aeronaves Airbus A-340 y 330.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 22 NOV 2019


Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL


SRC/MQP